



**RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240206095 DEL 20/10/2017**

**'Por la cual se efectúa un encargo'**

**El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

**Considerando:**

1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que '[l]os empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo'.
2. Que, mediante Resolución n° 20175240192835 de fecha octubre 5 de 2017, se le concedió licencia ordinaria al funcionario Julián Daniel López Murcia, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.243.776, por el término de 4 días hábiles, contados a partir del 7 de noviembre de 2017 y hasta el 10 del mismo mes y año, inclusive, quien se desempeña como Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que, por lo anterior se hace necesario encargar a la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarete, titular del cargo Director Técnico, código 0100, grado 21 de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado en el cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23.

En mérito de lo expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Encargar a la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarete, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.410.262, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21 de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, en el cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, por el término de 4 días hábiles, contados a partir del 7 de noviembre de 2017 y hasta el 10 del mismo mes y año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** Durante el encargo de que trata el presente artículo la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarete, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.410.262, percibirá la remuneración correspondiente al cargo de libre nombramiento y remoción



C014/5927



C014/5927

Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**Comuníquese y Cúmplase**  
Dada en Bogotá, D. C.

  
**José Miguel Mendoza**  
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó : Misaelina Ospina Peña – Contratista Grupo de Talento Humano  
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó : María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa  
Revisó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General

